

AGROPECUARIA LA TERESITA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2014 en el marco del proceso de escisión de LOS PRADOS SA los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "Agropecuaria La Teresita S.A." con domicilio legal calle Corrientes Nº 832 PC 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: I) COMERCIALES: Mediante la comercialización de semillas, cereales, oleaginosos, productos químicos para el agro, alimentos balanceados, herramientas y maquinarias agrícolas, realización de trabajos de fertilización y fumigación aérea y terrestre. Así mismo la sociedad podrá producir cereales, semillas con carácter de criadero, semillero o para consumo en campos propios, arrendados o a porcentaje cumpliendo con las reglamentación que los organismos nacionales y/o provinciales expidan al respecto. II) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución incorporación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. El capital social se fija en la suma de en pesos trescientos ochenta y tres mil seiscientos veinte (\$ 383.620.-) - La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año y se resolvió designar un Directorio unipersonal. Director Titular: Sr. Gustavo Hernán Piñero, DNI 4.426.495, nacido el 15 de diciembre de 1943, argentino, mayor de edad, de profesión ingeniero, CUIT 20-0426495-2, casado con María Teresa Picazo, DNI 5.968.106 y domiciliado en calle Maipú 434 de la ciudad de Venado Tuerto, constituyendo domicilio especial en calle Maipú 434, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y se designa como Director Suplente al Sr. Matteo Giacomazzi, Pasaporte Italiano Nº AA3278295, nacido el 19 de septiembre de 1975, italiano, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Vía Monte Grappa Nº 6 de la ciudad de San Martino di Lupari, (Pd) Italia, constituyendo domicilio especial en Av. Rivadavia Nº 1507, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 115 283838 Mar. 4

PINATTI ABERTURAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados "PINATTI ABERTURAS SRL s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. Nº 354, Año 2015", ordena la siguiente inscripción: 1) Datos personales de los socios: PINATTI, IMANOL FRANCISCO, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de Marzo de 1985, D.N.I. Nº 31.487.932, C.U.I.T. Nº 20-31487932-6, con domicilio en Avenida 18 de Junio Nº 1215 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión empresario, y FRANZOY, JOEL HUGO VÍCTOR, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de Mayo de 1991, D.N.I. Nº 35.770.599, C.U.I.T. Nº 20-35770599-2, con domicilio en Avenida 18 de Junio Nº 1050 de la Ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Empresario. Fecha del instrumento de constitución: 2 de Diciembre de 2015.

2) Denominación social: "PINATTI ABERTURAS" S.R.L.

3) Domicilio: Calle 18 de Junio Nº 1.381 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, Compra, Venta, Reparación, Mantenimiento, Instalación, Exportación, Importación y cualquier otro tipo de actividad relacionada con carpintería de obra y aberturas en general de Aluminio y P.V.C. y sus accesorios; b) Fabricación, Compra, Venta, Reparación, Mantenimiento, Instalación, Exportación, Importación y cualquier otro tipo de actividad relacionada con amoblamientos de Melamina; c) Fabricación, Compra, Venta, Reparación, Mantenimiento, Instalación, Exportación, Importación y cualquier otro tipo de actividad relacionada con materiales afines;

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Capital social: El Capital Social ascenderá a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), dividido en 1.500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) Valor Nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El socio Imanol Francisco Pinatti suscribe 765 cuotas de capital es decir Setenta y Seis Mil quinientos pesos (\$ 76.500,00). El socio Joel Hugo Víctor Franzoy suscribe 735 cuotas de capital es decir Setenta y Tres Mil Quinientos pesos (\$ 73.500,00). Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa a Imanol Francisco Pinatti como Gerente de PINATTI ABERTURAS S.R.L.

8) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año. Reconquista, 19 de Febrero de 2016. Dra. David, Secretaria.

\$ 122 283756 Mar. 4

TAURUS INVERSIONES

GANADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente, publicación correspondiente a la designación de autoridades de Taurus Inversiones Ganaderas S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 08 de Mayo de 2015.

Director Titular - Presidente: Javier De Gregorio, DNI N° 22.391.330; y como Directora Suplente: Luisa Badala, D.N.I. N° 23.112.696. Rafaela, 22 de Diciembre de 2015. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 283809 Mar. 4

LA CUÑA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA CUÑA S.R.L. s/Modificación al contrato Social" (Expte. N° 4 Año 2016 - CUIJ 21-05190723-7), de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 19/11/2015, se prorrogó el plazo de duración de la "CUÑA S.R.L." por el término de 50 años, quedando modificada la cláusula CUARTA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CUARTA: La duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años, contados a partir de fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo prórroga previa de inscripción o disolución anticipada". Santa Fe, 16 de Febrero de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 283977 Mar. 4

MADEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato de Aumento de Capital de MADEL S.R.L., de fecha 05 de Noviembre de 2015, a saber:

Integrantes: del Cueto José Horacio, DNI N° 16.629.359, argentino, profesión farmacéutico, casado en primeras nupcias con Malizia Beatriz Elena, nacido el 30 de Septiembre de 1964, de apellido materno Arroyabe, domiciliado en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Malizia Beatriz Elena, DNI N° 17.583.393, argentina, profesión comerciante, casada en primeras nupcias con del Cueto José Horacio, nacida el 10 de Mayo de 1965, de apellido materno Morán, domiciliada en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "MADEL S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2600.-

Fecha de Constitución: 05 de Noviembre de 2015.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Un millón doscientos treinta y cinco mil Pesos (\$ 1.235.000), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma y proporción: MALIZIA BEATRIZ ELENA, sesenta y un mil seiscientos un mil setecientos cincuenta (61.750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de seiscientos diecisiete mil quinientos pesos (\$ 617.500,00), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social, el 25% del capital original ha sido integrado en efectivo al momento de la constitución de la Sociedad y el 75% restante se encuentra pendiente de integración atento a no haber transcurrido el plazo establecido de la Ley de 2 años; con respecto al aumento de capital el 100% ha sido aportado en especie, del Cueto José Horacio, sesenta y un mil seiscientos un mil setecientos cincuenta (61.750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de seiscientos diecisiete mil quinientos pesos (\$617.500,00), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de igual manera el 25% del capital original ha sido integrado en efectivo al momento de la constitución de la Sociedad y el 75% restante se encuentra pendiente de integración atento a no haber transcurrido el plazo establecido de la Ley de 2 años; con respecto al aumento de capital el 100% ha sido aportado en especie.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la administración, compraventa y alquiler de inmuebles propios, con excepción del corretaje inmobiliario.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Malizia Beatriz Elena, a quién se le designa como gerente, cuyos datos se encuentran más arriba;

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará, un Balance General e Inventario de los negocios sociales.

Se informa que los CUIT de los socios son; del Cueto José Horacio: CUIT N° 20-16629359-7; y Malizia Beatriz Elena, CUIT N° 27-17583393-0 - Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2016.

\$ 190 283868 Mar. 4 Mar. 7

CLINICA CHAÑAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 09/11/15, en el Expte. N° 452/15 caratulado: "CLÍNICA CHAÑAR" S.R.L. s/Modificación al contrato social" se ordena publicar la cesión de cuotas efectuada por la socia ALINA EDITH MENNA, argentina, nacida el 05/02/77, de apellido materno Vanucci, casada en primeras nupcias con Pablo Enrique Protti, DNI. N° 25.651.830, con domicilio en Dr. Alvarez 113 de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.L. N° 24-25651830-5 en favor de MONICA VANESA HUAPAYA MAURICIO, argentina, nacida el 27/09/84, de apellido materno Mauricio, soltera, D.N.I. N° 31.280.258, con domicilio en Jorge Sacco Scarafía 374 de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-31280258-4, relativa a dos mil quinientas cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una, por un precio total de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que ha sido totalmente pagado, de la sociedad "CLÍNICA CHAÑAR" S.R.L., inscripta al Tomo 11, Folio 15, N° 2.066, quedando en consecuencia transferido a la cesionaria todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas, quien pasa a ocupar el lugar y grado de la socia cedente.

MACO LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "MACO LITORAL" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 19 de fecha 1º de Noviembre de 2013, se ha fijado el número de directores de la sociedad en dos miembros titulares y dos miembros suplentes, designándose como Directora Titular y Presidente a la Sra. Dominga del Carmen Galvano, argentina, nacida el 9 de mayo de 1962, 48 años, casada en primera nupcias con Daniel Edgardo Repetto, D.N.I. 14.758.772, CUIT 23-14758772-4, de profesión Contadora, con domicilio en Catamarca 2319 de la localidad de Rosario; como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Fernando Der, argentino, nacido el 18 de agosto de 1950, casado en segunda nupcias con Karin Leonor Bilfeldt, D.N.I. 8.432.997, CUIT 20-08432991-6, de profesión comerciante, con domicilio en General Hornos 1476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a los Sres. Gustavo Jorge Caserta, argentino, nacido el 20 de junio de 1969, casado en primeras nupcias con Lorena Giselle López, de profesión comerciante, D.N.I. 20.962.926, CUIT 20-20962926-8, con domicilio General Hornos 1476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María Alejandra Mancini, nacida el 24 de enero de 1966, casada en primera nupcias con Marcelo Adrián Milano, D.N.I. 18.030.842, CUIT 27-18030842-9, de profesión comerciante, con domicilio en Catamarca 2319 de la localidad de Rosario como Directores Suplentes, por el término de tres ejercicios. Encontrándose presentes en dicho acto, los directores designados aceptaron expresamente el cargo para el que fueran elegidos, constituyendo domicilio especial en los referidos precedentemente.

MITO S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 28 de septiembre de 2015, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "MITO" S.A., cuyos socios son: Judith Liliana Feuer, argentina, de apellido materno Rosenberg, nacida en fecha 10/01/1949, DNI 5.988.669, CUIT 27-05988669-5, de estado civil divorciada, de profesión psicóloga, con domicilio en Av. de la Libertad 110 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hernán Javier Slullitel, argentino, de apellido materno Feuer, nacido en fecha 21/05/1970, DNI 21.528.671, CUIT 20-21528671-2, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio Av. de la Libertad 110 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gastón Aníbal Slullitel, argentino, de apellido materno Feuer, nacido en fecha 29/11/1972, DNI 22.955.451, CUIT 20-22955451-5, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Av. de la Libertad 110 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia, las siguientes actividades: a) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (\$300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que se ha designado un director Titular y un director Suplente, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: como Presidente y Director Titular: a la señora Judith Liliana Feuer, argentina, de apellido materno Rosenberg, nacida en fecha 10/01/1949, DNI 5.988.669, CUIT 27-05988669-5, de estado civil divorciada, de profesión psicóloga, con domicilio en Av. de la Libertad 110 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: al señor Hernán Javier Slullitel, argentino, de apellido materno Feuer, nacido en fecha 21/05/1970, DNI 21.528.671, CUIT 20-21528671-2, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Av. de la Libertad 110 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley Nº 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLASTICRAFT SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

1. Denominación: "PLASTICRAFT SRL".
2. Fecha: La fecha del acta de modificación del domicilio legal es el 13 de Enero de 2016.
3. Domicilio Legal: Av. Soldado Aguirre N° 3261 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 05 de Noviembre del 2015. Se resuelve la venta y cesión del 5% de la Nuda Propiedad de las cuotas sociales de propiedad de Gustavo Mario Serra, titular del D.N.I. N° 21.579.475, CUIT 20-21579475-0, a favor de la Socia ingresante Evangelina Gisela Franchi, titular de D.N.I. 25.996.481, CUIT 27-25996481-9. Modificando la cláusula Quinta que quedará redactada:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil (\$ 100.000), dividido en Cien mil (100.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Mario Serra; es titular de la nuda propiedad de la cantidad de noventa y cinco mil (95.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza la nuda propiedad sobre un capital de Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000) y la Sra. Evangelina Gisela Franchi; es titular de la nuda propiedad de la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza la nuda propiedad sobre un capital de Pesos cinco mil (\$ 5.000); correspondiendo el usufructo de la totalidad de las referidas cuotas sociales a las siguientes personas, el Sr. Mario Antonio Serra, es titular del usufructo vitalicio de la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un usufructo vitalicio sobre un capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y la Sra. Norma Susana Rosa Troniski, es titular del usufructo vitalicio de la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un usufructo vitalicio sobre un capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto a la fecha.

INDUGAS S.A.

DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2015 y Reunión de Directorio del 22 de Diciembre de 2015, INDUGAS S.A. procedió a la elección de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Julio Alberto Guidobaldi - Vicepresidente: Adhemar Juan Rabbia - Secretario: Eduardo Alberto Bernardi - Vocal: Héctor Rubén Carrizo.

Director Suplente: Juan Carlos Delmenico.

Perez, 23 de Febrero de 2016.

EL NUEVO ARROYENSE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Integrantes de la Sociedad: Alicia Beatriz Herrera, con fecha de nacimiento el 14/02/1965, con DNI 17.025.352, casada en primeras nupcias con don Héctor Eduardo Cucit, argentina, de profesión comerciante con domicilio en calle Mitre 1208 de esta ciudad, y el señor Ezequiel Jesús De Cristofano, con fecha de nacimiento el 18/04/1990, con DNI 35.001.808 soltero, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Mitre 1174 de esta ciudad, como únicos integrantes de la sociedad.

Denominación y Domicilio: "EL NUEVO ARROYENSE S.R.L." domicilio en Mitre 1208 de Villa Gobernador Galvez.

Objeto: La actividad de transporte de carga provincial e internacional.

Capital: Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) divididos en cinco mil cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00). Cada socio de la suscribe según detalle: Alicia Beatriz Herrera 2500 cuotas o sea \$ 250.000,00, Ezequiel Jesús De Cristofano 2500 cuotas o sea \$ 250.000,00.

Duración: Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Representación y Administración: A cargo ambos socios en forma conjunta.

Balance: Cierre del ejercicio comercial los días 31 de Julio de cada año.

Fiscalización y reunión de socios: A cargo de todos los socios.

Fecha del Instrumento: Veintiocho de Enero del año 2016.

DEVOL S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/09/2015, y Acta de Directorio del 15/01/2016 se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 20.000.000, quedando representado por 20.000.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1, valor nominal cada una: 6.000.000, clase "A" de 5 votos por acción y 14.000.000, clase "B" de 1 voto por acción.

2) Sindicatura: Se incorpora el órgano de fiscalización por encontrarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

Quedan designados por el próximo período de tres ejercicios:

Síndico Titular: Miguel Angel Liali, argentino, nacido el 20 de Junio de 1950, D.N.I. Nº 8.344.297, CUIT Nº 20-08344297-3, estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Cecilia Salvaggio, de profesión Contador Público, domiciliado en calle España Nº 3737 de la ciudad de Rosario.

Síndico Suplente: Néstor Andrés Contini, argentino, nacido el 09 de Mayo de 1964, D.N.I. Nº 16.943.127, CUIT Nº 20-16943127-3, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Marcela Peretto, de profesión Contador Público, domiciliado en Pasaje Holmberg

Nº 775 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 283953 Mar. 4

FLANKER S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Flanker Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 03/05/2005, al Tomo 86, Folio 3388, Nro. 178, con domicilio legal en calle Juan Manuel de Rosas 955 Piso 13 A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 2014 y Acta de Directorio de fecha 5 de Marzo de 2014, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Dario Kaden, argentino, DNI Nº 18.520.068, CUIT Nº 20-18520068-0, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 1967, domiciliado en calle Colón 1428 Piso 5º "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Director Titular: Edmundo Kaden, argentino, DNI Nº 17.228.954, CUIT Nº 20-17228954-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Mara Carolina Rodríguez, nacido el 28 de Setiembre de 1965, domiciliado en calle Cochabamba 463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo y como Directores Suplentes: Mara Carolina Rodríguez, argentina, DNI Nº 20.409.478, CUIL Nº 27-20409478-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Edmundo Kaden, nacida el 28 de Noviembre de 1968, domiciliada en calle Cochabamba 463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Maestra de Artes Visuales y Noemi Gladys Morosano, argentina, DNI Nº 5.019.239, CUIT Nº 27-05019239-9, viuda de sus primeras nupcias con el Sr. Edmundo Jose Kaden, nacida el 29 de Junio de 1945, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 955 13 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ama de casa. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Juan Manuel de Rosas 955 Piso 13 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 68 283978 Mar. 4

MANDHALA SERVICIOS

EN SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones legales se hace saber que el 21/12/2015 los socios de la sociedad decidieron instrumentar los siguientes cambios contractuales:

- 1) Prórroga de duración: prorrogar el plazo de duración por diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2) Modificar el objeto social, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º: La Sociedad Comercial funcionará teniendo como objeto actividades relacionadas con la rehabilitación, terapéutico-educativas, educativas y asistenciales a favor de las personas con discapacidad tanto física como mental. También llevará a cabo actividades de docencia.

3) Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio LUIS FERNANDO LOPEZ, suscribe la cantidad de sesenta y seis mil (66.000) cuotas de capital, equivalente a la suma de sesenta y seis mil (\$ 66.000) y el Sr. MAURO ALFREDO MATA suscribe la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuotas (54.000) cuotas de capital equivalentes a la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.00).

\$ 45 283959 Mar. 4

VAIVENES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos VAIVENES S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. 1991; Año 2015, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Constitución: 04 de Diciembre de 2015.

Socios: Oscar Henry Arolfo, apellido materno Bodini, arg., mayor de edad, nacido 02/02/1965, divorciado en fecha 07/10/2015 por sentencia Nº 1979 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge de la Décimo Primera Nominación, empresario, DNI 16.646.267, CUIT: 20-16646267-4, con domicilio en calle Bv. Lisandro de la Torre 1871 de San Jorge, Prov. Santa Fe y Omar Gustavo Negrete, apellido materno Bonetto, arg., mayor de edad, nacido 03/07/1971, soltero, empresario, D.N.I. 21.774.785, CUIT: 20-21774785-7, con domicilio en calle Av. del Agricultor 825 de la ciudad de Morrison, Prov. De Córdoba. Denominación: VAIVENES S.R.L. Domicilio Social: Bv. de las Américas 1311, San Jorge, Prov. Santa Fe. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación y/o comercialización y/o distribución al por mayor o menor, en el país o en el extranjero de colchones y/o sommier y/o almohadas y/o almohadones y/o juegos de living. También podrá procesar y/o fabricar los insumos y/o componentes necesarios para la confección de los colchones, Sommier, almohadas, almohadones y juegos de living. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto. Plazo: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De \$ 200.000 (doscientos mil), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una. Se integra el 25% en efectivo, y el saldo dentro de los dos años desde la Inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, sin intereses, ni indexación. Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberá/n usar su firma con el aditamento Gerente y precedida por la denominación social. El/los gerente/s, en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial. Primer Gerente designado: Oscar Henry Arolfo y Gustavo Omar Negrete. Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 283938 Mar. 4

OLIMPIA DEPORTES S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, la sociedad OLIMPIA DEPORTES S.R.L., comunica:

1) Fecha de Instrumento: 25 de Enero de 2016.

\$ 45 283866 Mar. 4

HIERROS LIDER S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

CAMBIO SEDE SOCIAL

Directores Titulares: Sr. Jorge Carlos Cura, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Dolores María Laura Thompson, D.N.I. Nº 10.778.470, CUIT Nº 20-10778470-6, nacido el 17 de Diciembre de 1952, de profesión comerciante, domiciliado en calle Donovan 368, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco en su carácter de Presidente de la Sociedad; la Sra. María Laura Cura, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Rolando Riveira, D.N.I. Nº 12.522.805, CUIT Nº 23-12522805-4, nacida el 16 de Diciembre de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ambrosetti 953, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe su carácter de Vicepresidente de la Sociedad; Directores Suplentes: la Sra. María Inés Cura, argentina, viuda, D.N.I. Nº 12.522.804, CUIT Nº 27-12522804-1, nacida el 3 de Septiembre de 1958, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. B. Alberdi 1390 de la comuna de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe y la Sra. Guadalupe Cura, argentina, casada en primeras nupcias con Javier Custidiano, D.N.I. Nº 27.585.514, CUIT Nº 27-27585514-1, nacida el 17 de Noviembre de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Donovan 368 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Síndico Titular: GABRIEL ALEJANDRO ZALBA,

argentino, casado en primeras nupcias con Silvia María Bianchi, D.N.I. N° 12.526.278, CUIT N° 20-12526278-4, nacido el 08 de Mayo de 1958, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Newbery 9041, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: JUAN ALBERTO MANAVELLA, argentino, divorciado de Silvina Garcia, según Expte. Nro. 174/07, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, según sentencia Nro. 7193, de fecha 08 de Octubre de 2007, D.N.I. N° 13.588.413, CUIT N° 20-13588413-9, nacido el 07 de Diciembre de 1957, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Corrientes 763, piso 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Solicitud de Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 del 16 de Agosto de 2013 y Acta de Directorio N° 116 del 16 de Agosto de 2013 y acta de Directorio N° 125 del 22 de Septiembre de 2015 de la Sociedad HIERROS LIDER S.A.

\$ 70 283904 Mar. 4

ATLANTIDA DEL ROSARIO

SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Socios: HECTOR OSCAR CHIAPPINI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Lorenzetti, DNI Nro. 14.143.999, CUIT Nro. 20-14143999-6, nacido el 22 de Enero de 1961, estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Orifici, de ocupación empleado, domiciliado en Catamarca 1272 Piso 7, Dpto; "C" de la ciudad de Rosario; TERESA ORIFICI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Patroniti, DNI Nro. 16.382.316, CUIT Nro. 27-16382316-6, nacida el 13 de Mayo de 1963, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Oscar Chiappini, de ocupación comerciante, domiciliada en Presidente Roca 674 Piso 2 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario; GIULIANA GIANINA CHIAPPINI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Orifici, DNI Nro. 37.079.276, CUIT Nro. 27-37079276-9, nacida el 14 de Enero de 1993, estado civil Soltera, de ocupación empleada, domiciliada en Presidente Roca 674 Piso 2 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y ANTONELLA GEORGINA CHIAPPINI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Orifici, DNI Nro. 35.221.706, CUIT Nro. 27-35221706-4, nacida el 2 de Agosto de 1990, estado civil Soltera, de ocupación empleada, domiciliada en Catamarca 1272 Piso 7 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario.

Denominación: ATLANTIDA DEL ROSARIO SERVICIOS S.A.

Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario.

Duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sede Social: Maipú 750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: i.- Limpieza y mantenimiento en general; el servicio de limpieza de casas, oficinas, edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos o privados o cualquier tipo de inmuebles, con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos; ii. Constructora: la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena; iii. Financiera: Préstamos de Dinero con fondos propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de todas otras que requiera el concurso público, en cuyo caso se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate; gestión de cobranzas; administración y explotación de servicios de puntos de cobranzas extrabancarios; realización de pagos con fondos propios por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital social: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000), representado por Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) acciones de Diez pesos, (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración y representación: Administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año.

Directores: Presidente: Héctor Oscar Chiappini.

Vicepresidente Teresa Orifici. Director Titular: Giuliana Guanina Chiappini; Director Suplente: Antonella Georgina Chiappini; quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva en fecha 16/11/2015.

Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 133 283926 Mar. 4

OCEANICA SANTAFESINA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: HECTOR OSCAR CHIAPPINI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Lorenzetti, DNI Nro. 14.143.999, CUIT Nro. 20-14143999-6, nacido el 22 de Enero de 1961, estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Orifici, de ocupación empleado, domiciliado en Catamarca 1272 Piso 7, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario; TERESA ORIFICI, de nacionalidad argentina, de apellido materno Patroniti, DNI Nro. 16.382.316, CUIT Nro. 27-16382316-6, nacida el 13 de Mayo de 1963, estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Oscar Chiappini, de ocupación comerciante, domiciliada en Presidente Roca 674 Piso 2 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

Fecha de constitución: 14 de Diciembre de 2015.

Denominación: Oceánica Santafesina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Catamarca 1272 7mo. Piso. Dpto "C" de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto i.- Limpieza y mantenimiento en general; el servicio de limpieza de casas, oficinas, edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos o privados o cualquier tipo de inmuebles, con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos; ii.- Financiera: Préstamos de dinero con fondos propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de todas otras que requieran el concurso público, en cuyo caso se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate; Gestión de Cobranzas; administración y explotación servicios de puntos de cobranzas extrabancarios; realización de pagos con fondos propios por cuenta y orden de terceros.

Plazo de duración: la duración se fija en diez años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social de de DOSCIENTOS MIL pesos (\$ 200.000,00) dividido en VEINTE MIL cuotas de capital de diez pesos cada una, siendo suscripta por los socios Héctor Oscar Chiappini, diez mil cuotas de Capital o sea cien mil pesos y por la Sra. Teresa Orifici diez mil cuotas de Capital o sea cien mil pesos.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de un Gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida del nombre de la sociedad.

Socio Gerente: TERESA ORIFICI, DNI Nro. 16.382.316, quien fue nombrada en el Contrato Constitutivo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.

\$ 71 283924 Mar. 4

COGRANACOPIO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

1- Conformación del Directorio: Único Director titular y presidente de la Sociedad Anónima el Sr. Guillermo Pedro Luis Kestens nacido el 18 de Noviembre de 1938, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico (jubilado), con domicilio en Ruta 9 km. 325, 5 (lote 21) s/n Cielo, Roldán, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 6.234.832, CUIT 20-0634832-8 y Directora Suplente la Sra. Vilma Leonor Dora Tosi, nacida el 4 de febrero de 1937, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en Ruta 9 km. 325, 5 (lote 21) s/n Cielo, Roldan, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 3.580.029, CUIL Nº 27-03580029-3.

2- Fecha del acta de Asamblea Extraordinaria: Rosario, 14 de diciembre de 2015.

\$ 45 283960 Mar. 4

SÓLIDO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 9 de fecha 29 de Septiembre del año 2015, unánime, se resolvió la designación de directorio de SÓLIDO S.A., quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: David Nazario Bargut, DNI Nº 12.520.926, CUIT 20-15520926-3, con domicilio en calle Maipú 3359 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: David Jorge Tarrab, DNI Nº 10.987.698, CUIT 20-10987698-5, con domicilio en calle Entre Ríos 656 2 "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Asimismo, se hace saber que por resolución de Acta de Directorio Nº 30 de fecha 03 de Noviembre del 2015, se ha resuelto la fijación de la nueva Sede social de SÓLIDO S.A. en calle Pascual Rosas 1257 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 50 283965 Mar. 4

LOGÍSTICA RIGATOSSO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que los Sres. Carlos Alberto Cayetano Cereijo, apellido materno Torrisi, argentino, mayor de edad, nacido el 02 de Abril de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Drovandi, titular DNI Nro. 23.790.821, con domicilio en calle Uspallata Nro. 649 de la ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe, de profesión despachante ATA, Rodrigo Oliva, apellido materno Bolañiuk, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1986, soltero, titular del DNI Nro. 32.734.220, con domicilio en calle Anchorena Nro. 725 Departamento B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico en Negociación Internacional -Y- Juan Germán Marcucci, apellido materno Cisneros, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariana Patricia Lingua, titular DNI Nro. 23.848.711, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 134 Piso 10 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, en su carácter de únicos socios de la sociedad LOGÍSTICA RIGATOSSO S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 166, Folio 21966, Nro. 1417 en fecha 20 de Agosto de 2015 han resuelto por instrumento de fecha 4 de Diciembre de 2015: (1) Modificar de la Cláusula Tercero del Contrato Social la que quedará

redactada de la siguiente manera: "El término de duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y (2) Modificar de la Cláusula Octava del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, en forma indistinta, obligando a la sociedad exclusivamente, mediante su firma precedidas de la denominación LOGÍSTICA RIGATOSSO S.R.L. y seguido del aditamento "Socio Gerente". Desempeñará sus funciones de gerente durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por decisión de mayoría. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. No pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El mandato para administrar dentro de los objetos sociales, es ilimitado, pero no podrá usarse la firma social en prestaciones gratuitas o garantías de terceros ni en negocios extraños a la sociedad". Rosario, de Febrero de 2016.-

\$ 87,75 283911 Mar. 4

WENTEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos Caratulados "WENTEN S.R.L." Modificación al contrato Social (Expte. N° 1896/2015) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar lo resuelto mediante asamblea celebrada por sus socios y que se transcribe a continuación:

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 10 de Noviembre de 2.015.

Ampliación objeto Social incluyendo la siguiente actividad: "Dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o participación con terceros de la fabricación y/o comercialización de bebidas alcohólicas y analcohólicas, pudiendo para ello exportar e importar al por mayor y/o menor dichos productos, y su transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia" y "Dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o participación con terceros de la fabricación y/o comercialización de alimentos para animales, pudiendo para ello exportar e importar al por mayor y/o menor dichos productos, y su transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia"

Por la ampliación del Objeto Social detallada precedentemente se modifica el artículo N° 3 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero. a) Industriales y comerciales: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación con tercero en la fabricación y comercialización de productos químico, petroquímicos, electrónicos, alimenticios, alimentos para animales, plásticos, aditivos industriales, productos derivados del petróleo, bebidas alcohólicas y analcohólicas; la industrialización de petróleo crudo y derivados del petróleo y tratamiento de residuos derivados de hidrocarburos, productos químicos industriales y otros y las representaciones comerciales de los mismos, pudiendo para ello exportar e importar al por mayor y/o menor dichos productos, materias y primas, mercaderías, bebidas, maquinarias y artículos relacionados con estas industrias, como así también operar zonas francas nacionales y/o extranjeras, b) Transportes: de cargas a corta, media y larga distancia, c) Importación y Exportación: de mercaderías, alimentos para animales, bebida alcohólicas y analcohólicas, productos, maquinarias, equipos y materias primas. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directamente o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales.

Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 129 283894 Mar. 4

ECAT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ECAT S.A. s/Constitución de Sociedad" (Expte. 1749, año 2015), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha acordado el contenido del Estatuto de la

Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de ECAT S.A.:

1) Datos de los socios: Teresita Hilda Carné, DNI: 10.446.964, de apellido materno Della Valle, viuda, de profesión bioquímica, domiciliada en Suipacha 3052 Dto. 4to A de la ciudad de Santa Fe, argentina, nacida el 19 de julio de 1952, CUIT Nro. 27-10446964-2, Marcelo César Allignani, DNI 26.276.691, casado, de apellido materno Carné, de profesión ingeniero químico, domiciliado en Patricio Cullen 6510 de la ciudad de Santa Fe, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1977, CUIT Nro. 20-26276691-9 y Luciana Carla Allignani, DNI 28.731.240, casada, de apellido materno Carné, de profesión bioquímica, domiciliada en 4 de enero 2586 Dpto. 5 de la ciudad de Santa Fe, argentina, nacida el 25 de marzo de 1981, CUIT Nro. 27-28731240-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de setiembre de 2015.

3) Denominación: ECAT S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, calle Patricio Cullen 6510

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Inmobiliarias y de Construcción: mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, construcción, reparación, refacción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las normas sobre propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios, además de las relacionadas con fideicomisos para construcción y/o administración de inmuebles, excluyéndose expresamente todas las actividades para las que la ley 13.154 de la provincia de Santa Fe requiere título habilitante, Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, franquicias, mandatos para administración de negocios y empresas, Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión o consignación de bienes y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria, y/o de la construcción; además de bienes y servicios relacionados con la práctica de deportes y la actividad deportiva, en cualquier lugar que éstas se desarrollen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

6) Plazo de duración: 15 (quince) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), representado por 15.000 (quince mil) acciones de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Respecto de la emisión de las acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley de 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84).

8) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará decisiones con el voto de la mayoría absoluta de los directores presentes. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación para cubrir las vacantes que se produjeran entre los directores titulares. Los directores, en caso que sean designados en número mayor o igual a dos, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titulares y suplentes. Todos los accionistas tendrán, mientras se prescinda de la sindicatura el derecho de ejercicio del control sobre la sociedad previsto por los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84).

El primer directorio se conforma de esta manera: Presidente: Marcelo Allignani, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Patricio Cullen 6510 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Teresita Hilda Carne, la que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Suipacha 3052 Dto. 4to A de la ciudad de Santa Fe

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 16 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 227,70 283909 Mar. 4

CLÍNICA HEMOCENTRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CLINICA HEMOCENTRO S.R.L. s/Constitución de Sociedad", expediente N° 21-05190484-5 año 2015, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Junio de 2015, se reúnen los Sres. Cesar Marcelo Campo, argentino, divorciado, de profesión médico, nacido el 07-04-1961, DNI N° 14.338.487, CUIT: 20-14338487-0 con domicilio en calle Salta 3025 P.B., de esta ciudad; Cristian Diego Lorenzati, argentino, divorciado, de profesión médico, nacido el 25-08-1973, DNI N° 23.242.942, CUIT: 20-23242942-9, con domicilio en Patricio Cullen 6666, de esta ciudad; Paola Marina Gatto, argentina, soltera, de profesión médico, nacida el 21-02-1974, DNI N° 23.339.191, CUIT: 27-23339191-9 con domicilio en Castelli 1260 de esta ciudad; y María Paula Mega, argentina, casada, de profesión médico, nacida el 14-03-1979, DNI N° 27.128.466, CUIT: 27-27128466-2 con domicilio en calle Riobamba 6832, de esta ciudad, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas previstas en el siguiente convenio, en lo particular y por las normas legales vigentes en todo lo no expresamente previsto, a saber:

Primero: La Sociedad se denomina "CLINICA HEMOCENTRO S.R.L." y tiene su sede social en la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de treinta (30 años) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Segundo: La Sociedad tiene por objeto prestar y/o contratar servicios de atención médica a pacientes con o sin internación y/o asesoramiento y/o investigación clínica y/u orientación a profesionales y/o a clínicas y/o entidades sanatoriales, y/o entidades de investigación farmacéutica y/o entes públicos y/o privados y/o mixtos, mutuales, cooperativas, efectuando por si o a través de terceros, a nombre propio o no; la facturación de las prestaciones realizadas y/o demás rubros atinentes al acto médico y/o sanatorial de que se trate, inclusive gastos y costas de internación del paciente y/o su acompañante, procediendo, por sí y/o a través de terceros, al cobro de la liquidación y/o facturación respectiva y/o pago a quien/es corresponda, pudiendo además asumir la administración de entidades destinadas a servicios de salud, consultorías y/o auditorías sobre aspectos parciales o totales de las mismas. La Sociedad no podrá realizar captación de fondos, ahorro o en cualquier forma requerir dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. Asimismo, podrá realizar compra, venta, importación y/o exportación de insumos e instrumental quirúrgicos, productos farmacéuticos, material descartable, artículos de salubridad, higiene y profilaxis. Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al mismo. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Contrato. Tercero. El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por 100 cuotas partes ordinarias, nominativas y no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Cesar Marcelo Campo suscribe 25 cuotas de un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); b) el Sr. Cristian Diego Lorenzati suscribe 25 cuotas de un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); c) La Sra. Paola Marina Gatto, suscribe 25 cuotas de un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y d) La Sra. María Paula Mega suscribe 25 cuotas de un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Las cuotas se integran en su totalidad en este acto en dinero en efectivo. Cuarto: La administración de esta Sociedad estará a cargo del Dr. Cesar Marcelo Campo quien detenta el carácter de socio gerente ejerciendo en esta forma la representación legal de la sociedad pudiendo firmar contratos de todo tipo, escrituras traslativas de dominio, compra y venta de inmuebles, constituir derechos reales, adquirir derechos y acciones, otorgar poderes judiciales, realizar toda clase de operaciones en Bancos Nacionales, Provinciales o Privados, incluso en Bancos Extranjeros, descontar documentos, solicitar préstamos y adelantos bancarios y/o financieros y concretar toda gestión que se entienda es para el mejor cumplimiento de los deberes societarios, teniéndose en cuenta que la enumeración anterior es meramente enunciativa. En caso de ausencia, incapacidad o renuncia de su mandato la representación recaerá en la persona del socio Paola Marina Gatto.- Quinto: Las resoluciones sociales se adoptarán en forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550 -modificada por Ley 22903- de Sociedades Comerciales. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la mencionada Ley.-Sexto: La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con el consentimiento de los socios que representen mayoría de capital. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios. Quienes deben notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se considerará autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Séptimo: La sociedad llevará su contabilidad según los preceptos legales en la materia, en libros debidamente rubricados y según normas técnicas contables usuales. Llevará Libro de Actas rubricado y a disposición de los socios en donde se consignarán todas las decisiones que se adopten. El día treinta y uno (31) de Mayo de cada año se confeccionarán los estados contables anuales que se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.-Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los ejercicios contables de la sociedad se destinará el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. El remanente, previa asignación a cualquier otro destino específico, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios en igual proporción al capital integrado.- Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550 - modificada por Ley 22903- de Sociedades Comerciales, la liquidación será practicada por los socios o por la persona que estos designen.- Décimo: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por sí o mediante poder entregado a otra persona.-

Domicilio social: calle San Jerónimo 2543 Santa Fe. Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

RE NEU S.A.

PRORROGA DE PLAZO

y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 2015 de Re Neu Sociedad Anónima, se ha resuelto lo siguiente:

1- Prorroga de Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

2- Aumento de Capital: el capital social es de \$ 300.000.- (pesos tres cientos mil).

Rafaela, 22 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 33 283907 Mar. 4

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 4 de enero de 2016, se ha resuelto renovar el Directorio de Di Benedetto Hnos. S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto, argentino, nacido el 01 de abril de 1941, casado, con domicilio en Eva Perón 8536 de Rosario, D.N.I. N° 6.044.996, CUIT N° 20-06044996-2; Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto, argentino, nacido el 17 de marzo de 1949, casado, con domicilio en calle Navarro 7770 de Rosario, D.N.I. N° 6.065.573, CUIT N° 20-06065573-2; Directores Titulares: Iris Valeria Sgüerzi, D.N.I. 4.488.029, argentina, nacida el 9 de agosto de 1943, casada, con domicilio en Eva Perón 8536, CUIT 27-04433029-1 y Ana María Ortiz, D.N.I. 6.247.110, argentina, nacida el 22 de enero de 1950, casada, domicilio Navarro 7770, CUIT 27-06247110-2. Síndico Titular: Juan Antonio Bruguera, D.N.I. 6.043.839, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1941, con domicilio en Crespo 2167, CUIT 20-06043339-1.

\$ 55 284008 Mar. 4

CEDIVAR S.R.L.

DISOLUCIÓN CON NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADADOR

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CEDIVAR S.R.L. s/ Disolución Nombramiento de Liquidador Expte. 247/16, se hace saber que, a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, se decidió por unanimidad:

1) Renuncia del Gerente Sr. Diego Héctor Ribba DNI 27.134.802.

2) Disolución de la sociedad en virtud del artículo 94 inc. 1 de la ley nro. 19.550.

3) Designar como liquidador al Sr. Ariel Alexis Coloschi DNI 34.937.611 quien acepta de conformidad el cargo.

4) Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 14 de Enero de 2016.

\$ 45 284022 Mar. 4

DEPSAN S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En reunión de socios celebrada el día 15 de Febrero de 2016, el Sr. Pablo Santero, D.N.I. 23.185.328, CUIT: 20-23185328-7, y la Sra. Florencia Cagnoni, D.N.I. 24.396.679, CUIT: 27-24396679-0, en el carácter de únicos socios de DEPSAN S.R.L., constituida por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 29/09/2009 al tomo 160, Folio 22954, N° 1693 y su modificación del 23/06/2014, al Tomo 165, Folio 15135 y N° 925, resolvieron de común acuerdo trasladar el domicilio de la sede social de la Empresa a calle: Regimiento 11 N° 2798 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 284030 Mar. 4
